ACTA DE INICIO

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACIÒN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
3 de junio de 2025	CONTRATO DE CONSULTORÍA	CC-013-2025	070 del 03 de Junio del 2025

OBJETO

INTERVENTORIA AL CONTRATO NRO. IP-0017-2025 CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA URBANA Y RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO NARE, YOLOMBÓ, YONDÓ, ANTIOQUIA, EN CORCONDANCIA CON EL CONTRATO DE CESIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA NÚMERO 134 – 2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU Y EL MUNICIPIO DE YONDO – ANTIOQUIA.”

CONTRATISTA	NIT
CUBIK INGENIERIA Y CONTRUCCIONES S.A.S.	901 592 534-9
REPRESENTANTEL LEGAL CONTRATISTA	**C.C.**
LILIANA PATRICIA DAVID SERNA	39.451.811
SUPERVISOR	**CARGO**
NATALIA MAZO BALBIN	GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO

Que la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE – ANTIOQUIA y CUBIK INGENIERIA Y CONTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT 901 592 534-9, han celebrado el Contrato De Consultoría CC-013-2025 , el cual se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.

ACUERDAN

Establecer como plazo de ejecuciòn, fecha de inicio y fecha de terminación del cumplimiento de actividades contractuales del Contrato De Consultoría CC-013-2025 las siguientes:

PLAZO DE EJECUCIÒN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	10/06/2025	25/12/2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

NATALIA MAZO BALBIN
Ordenadora del gasto delegada

LILIANA PATRICIA DAVID SERNA
Representante Legal
CUBIK INGENIERIA Y CONTRUCCIONES S.A.S.
Contratista

NATALIA MAZO BALBIN
Gerente General

Proyectó: Natalia Mazo Balbín.	Revisó: Natalia Mazo Balbin.	Aprobó: Natalia Mazo Balbín.
Cargo: Gerente General.	Cargo: Gerente General.	Cargo: Gerente General.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.